



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8989

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 65-2017

3 Sesión Ordinaria No. 65 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 24 de julio del año dos mil diecisiete, a las
5 dieciocho horas y treinta y seis minutos, con la **Asistencia de los regidores:** Luis
6 Alberto Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez
7 Sánchez, Dayana Ulate Murillo y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**
8 **suplentes:** Ana Patricia Monge, Oscar Lorenzo Barrantes, Francisco Arias Sandoval,
9 Yeinner Loria Segura y Jenny Céspedes Ramos. **Los síndicos propietarios:** Luis
10 Alberto Salazar Salazar, Alina Mora Jimenez Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro
11 Chaves, Miguel Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos**
12 **suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta, Mauricio Rodríguez Ramírez y Beatriz
13 Ramírez Salazar. La Secretaria del Concejo Municipal, Ana Cristina Murillo Fonseca.
14 El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes: La Secretaria del Concejo**
15 **Municipal,** Ana Cristina Murillo Fonseca. **Las Sindicas Suplentes:** Dayana Soto
16 Villalobos, Carla Araya Rodríguez y Gabriela Córdoba Solís.

17

APROBACION DEL ORDEN DIA

18

ARTÍCULO I

19

Orden del Día

20

II. Audiencias y Juramentaciones

21

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Elisa Soto.

22

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 64-2017.

23

IV. Lectura de Correspondencia

24

V. Asuntos de Trámite Urgente

25

VI. Dictámenes de Comisión

26

VII. Mociones de los señores Regidores

27

VIII. Mociones del Señor Alcalde

28

ACUERDO No. 1131-2017

29

Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo

30

Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8990

1 **acuerdan, por votación unánime, nombrar a la regidora suplente Ana Patricia**
2 **Monge Núñez como secretaria ad hoc por esta sesión. Acuerdo definitivamente**
3 **aprobado.**

4 **ARTÍCULO II**

5 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

6 a. No hubo audiencias

7 b. Se procedió con la juramentación al señor Juan Carlos Sánchez Álvarez de la
8 Junta de Educación Escuela Elisa Soto.

9 **ARTÍCULO III**

10 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

11 Observaciones al acta ordinarias 64-2017, no hay observaciones al acta leída. Por lo
12 que se aprueba y firma el acta leída.

13 **ARTICULO IV**

14 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

15 **ACUERDO No. 1132-2017**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
17 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
18 **acuerdan, por votación unánime, nombrar como Secretaria del Concejo**
19 **Municipal a la señora Shirley Jiménez Ramírez, cédula 1-13850578 en sustitución**
20 **de la señora Ana Cristina Murillo Fonseca. Por un periodo de seis meses.**
21 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

22 **A.** Se recibe oficio 124-2017 CCDRSBH firmado por el señor Rafael Ugalde González,
23 Tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Barbara de Heredia, dirigido al
24 Concejo Municipal “mediante la presente les comunicamos el acuerdo tomado por el
25 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia, en su sesión
26 extraordinaria N°06-2017, del 20 de julio del 2017, en la cual se aprobó el informe de ejecución
27 de labores del I semestre para el período2017,

28 Referente al programa N°1 del Plan Operativo correspondiente al año 2017, aspecto ligado
29 propiamente al manejo administrativo del Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara,
30 se debe establecer que todas y cada una de las metas propuestas, se han cumplido a



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8991

1 cabalidad, conforme a lo dispuesto. Monto invertido en el primer semestre del 2017,
2 ¢1.670.904,66. En este apartado, se establecieron propuestas para contar con: una persona
3 que fungiera como asistente administrativo, un asesor en la parte contable, adquisición de
4 impresora, un computador portátil, instalación de internet para la oficina del Comité y la dotación
5 de los suministros de oficina necesarios, para el adecuado funcionamiento administrativo. En
6 relación al programa N°2 concerniente a los servicios comunitarios de carácter deportivos, se
7 debe hacer mención al establecimiento de los siguientes apartados: mantenimiento de las
8 instalaciones deportivas del cantón, contar con personal permanente de mantenimiento de
9 instalaciones, distribución de recursos para entidades deportivas del cantón, promover la
10 participación de la mayor cantidad de personas, mediante competiciones deportivas en el
11 cantón y fuera de él, incentivar la capacitación deportiva de personas afines al deporte y la
12 recreación, contar con personal técnico capacitado para la labor de entrenador deportivo. En
13 todos los anteriores detalles indicados, se ha cumplido con los objetivos propuestos en su
14 totalidad, hasta el mes de Junio del 2017. Monto invertido durante el primer semestre del 2017,
15 fue de ¢30.468.871,52. En este programa, se debe resaltar la participación de las entidades
16 deportivas del cantón, en competiciones provinciales y nacionales, en diferentes deportes como
17 voleibol, masculino y femenino, atletismos, fútbol masculino y femenino, futsala ambos géneros
18 también, ajedrez. En donde el Comité de Deportes de Santa Bárbara, colaboró con transportes,
19 pago de arbitrajes, inscripciones, uniformes, hidratación, terapias físicas para atletas lesionados.
20 Además, toda la preparación para Juegos Nacionales, que involucra eliminatoria y participación
21 final. Con el programa N° 3 del Plan Operativo del 2017, denotado como inversiones, no se ha
22 podido cumplir con todo lo dispuesto dentro del Plan Operativo Anual. Básicamente, por no
23 contar con el presupuesto necesario, para la colocación de las redes alrededor del estadio
24 Carlos Alvarado, construcción de cancha sintética y de voleibol de playa en el estadio Carlos
25 Alvarado, construcción de parque biosaludable con fondos del ICODER, mejoras en la cancha
26 de deportes de Birrí y de otros subcomités distritales; y la colocación de máquinas para
27 ejercicios, en diferentes lugares del cantón. La inversión para esta meta durante el 2017, fue de
28 ¢164.300,00. Se ha podido cumplir con algunas mejoras a los subcomités y el pago del servicio
29 eléctrico. La parte correspondiente a la devolución de los fondos del ICODER, referidos al
30 programa de Juegos Tradicionales del 2015, no se ha realizado, por cuanto el mismo ICODER,



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8992

1 no ha dado la orden para ese trámite. Esperamos en lo que resta del periodo del presente
2 Comité de Deportes, poder concretar los planes pendientes, y que son de mucha necesidad
3 para un mejor desarrollo del deporte de todo el cantón de Santa Bárbara de Heredia”.

4 **ACUERDO No. 1133-2017**

5 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
6 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
7 **acuerdan, por votación unánime, se traslada a la comisión de asuntos jurídicos**
8 **el oficio 124-2017CCDRSBH para su estudio y pronunciamiento, solicitándole al**
9 **auditor Mario González el informe de dicho estudio.**

10 **B.** Se recibe oficio OAMSB-370-17 firmado por el Alcalde Municipal, Héctor Arias
11 dirigido al Concejo Municipal, en el que indica “Reciban un cordial saludo. Con el fin de
12 que sean atendidos según corresponda, adjunto me permito remitirles los siguientes
13 documentos entregados por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: 1.Oficio
14 UTGVM-183-2017, "Solicitud para nombramiento de los miembros de la Junta Vial
15 Cantonal".2.Oficio UTGVM-184-2017, "Solicitud de acuerdos para continuar con los
16 anteproyectos MOPT-BID". 3. Oficio UTGVM-201 -2017, "Entrega de propuesta del
17 Reglamento para la Creación de Comités de Caminos””.

18 **ACUERDO No. 1134-2017**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
20 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
21 **acuerdan, por votación unánime, se traslada a la comisión de asuntos jurídicos**
22 **el oficio OAMSB-370-17 para su estudio y pronunciamiento, la propuesta**
23 **recibida del reglamento para la creación del Comité de Caminos, presentada por**
24 **el señor Alcalde Lic. Héctor Luis Arias Vargas.**

25 **C.** Se recibe oficio OAMSB-368-17 firmado por el Alcalde Municipal, Héctor Arias
26 dirigido al Concejo Municipal, en el que informa “En atención al Acuerdo N° 1103-
27 2017 de la Sesión Ordinaria # 62-2017, me permito adjuntar copia del oficio
28 OAMSB-365- 17 dirigido al Sr. Manuel Arguedas y de los oficios UTGVM-225-17 de
29 la UTGV y PS-0045-2017 de la Promotora Social de la UTGV, referentes a la
30 intervención de la calle de la Cuesta Colorada, la cual le corresponde al CONAVI.”.



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8993

1 Se recibe oficio UTGVM-183-2017 firmado por Ingeniero Roberto Chavarría Ugalde,
2 dirigido a la Administración y al Concejo Municipal, en el que solicita “Con base en la
3 aprobación del decreto No. 40137-MOPT "Reglamento a la Primera Ley Especial
4 para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial
5 Cantonal", el decreto No. 40138-MOPT "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la
6 Ley 8114" y el decreto No. 40139-MÜPT "Oficialización de la Norma Técnica para el
7 Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal"-, con fecha del 23 de febrero del
8 presente año, se deben nombrar tanto por parte de las organizaciones comunales
9 (Asociaciones de Desarrollo y Concejos de Distritos) y por el Concejo Municipal a
10 los miembros representantes ate la TUNTA VIAL CANTONAL, para que esta pueda
11 seguir sesionando de manera regular. De lo contrario toda sesión de la Junta Vial
12 estará invalida por la no regularización de su quórum.”. Se recibe oficio UTGVM-
13 184-2017 2017 firmado por Ingeniero Roberto Chavarría Ugalde, dirigido a la
14 Administración y al Concejo Municipal, en el que solicita “Solicitar al Concejo
15 Municipalidad ratificar mediante un acuerdo Municipal, la disposición por parte de la
16 Municipalidad de continuar con los anteproyectos presentados por la Unidad
17 Técnica de Gestión Vial para el programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II. Los
18 proyectos presentados son los siguientes: a. Rehabilitación de los sistemas de
19 drenaje y de la superficie de ruedo del camino C4-04-009 Calle Mora hasta el
20 camino C4-04-010 Calle Solís. Construcción de los puentes vehiculares C4-04-018-
21 01 y C4-04-018-02 en el camino C4-04-018 Calle Chahuites. Se recalca que con
22 este acuerdo la Unidad Ejecutora Coordinadora UEC para el programa de la Red
23 Vial Cantonal PRVC-II, puede continuar con los análisis de factibilidad, pero que se
24 está a la espera de la aprobación del desembolso de los 60 millones de dólares de
25 la fase No. 2 por parte del Gobierno Central.” Se recibe oficio UTGVM-201-2017
26 firmado por la Licenciada Shirley Molina Vargas, dirigido a la Administración
27 Municipal y al Concejo Municipal, en el que informa “una propuesta de Reglamento
28 para la creación de los comités de caminos, basado en el artículo No. 8 del
29 reglamento No. 40138-MOPT a la Ley No. 9329 Ley de Transferencia de
30 Competencias, para que el mismo pueda ser conocido por el Concejo Municipal y



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8994

1 aprobado para su puesta en vigencia.”. Se recibe oficio OAMSB-365-17 firmado por
2 el Alcalde Municipal, Héctor Luis Arias, dirigido al Concejo Municipal, en el que
3 indica “En respuesta a su nota con respecto a las inundaciones en Cuesta Colorada
4 de Barrio Jesús, me permito informarles que la ruta en mención es de carácter
5 nacional, por lo que el mantenimiento de la misma le corresponde al CONAVI.
6 Adjunto copia del oficio UTGVM-225-2017 de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
7 con el informe correspondiente, además del traslado realizado por parte de la
8 Promotora Social a dicha institución.” Se recibe oficio UTGM-225-2017 firmado por
9 Emmanuel Roberto Chavarría, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la
10 Administración y al Concejo Municipal, en la que indica “Mediante la presente se
11 brinda respuesta a memorando No. 445-2017, con respecto a la solicitud remitida
12 por el Sr. Manuel Arguedas, a lo cual se le indica lo siguiente: 1. La ruta en mención
13 es de carácter nacional, con el No. 114 y es competencia su mantenimiento al
14 CONAVI. 2. Al ser ruta nacional toda la competencia en cuanto al manejo de las
15 aguas pluviales debe manejarse a través del Concejo Nacional de Vialidad. 3.
16 Mediante oficio PS-0045-2017, la Promotora Social del Departamento trasladó la
17 denuncia de los vecinos del sector de la cuesta colorada en Jesús, al Concejo
18 Nacional de Vialidad específicamente a la Ing. Carolina Cordero Quesada, de la
19 Gerencia de Conservación de Vías y Puentes de dicha institución para que sea
20 atendida.” Se recibe oficio PS-0045-2017 firmado por Licenciada Shirley Mollina
21 Vargas, dirigido a la Ingeniera Carolina Cordero Quesada, en la que traslada, “La
22 presente es para trasladar solicitud de los vecinos de la Ruta Nacional 114 "Cuesta
23 Colorada" en el distrito de Jesús de Santa Bárbara debido a los problemas de
24 inundaciones que se presentan en el sector. Adjunto solicitud de los vecinos.”

25 **ACUERDO No. 1135-2017**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
27 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
28 **Campos acuerdan, por votación unánime, dan por recibido y conocidos los**
29 **oficios OAMSB-368-17, OAMSB-365-17 en los que la administración responde**
30 **que esa labor le compete a CONAVI y se está formulando un recurso de**



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8995

1 **amparo contra CONAVI, se sugiere que ellos también presenten un recurso de**
2 **amparo al CONAVI y hacer la lucha contra el órgano competente.**

3 **ACUERDO No. 1135-2017 BIS**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
6 **acuerdan, por votación unánime, se aprueba el acuerdo del oficio OAMSB-368-17**
7 **donde solicitan el nombramiento de la Junta Vial y están como representantes**
8 **del Concejo Municipal el Regidor Francisco Salas y el síndico Miguel Fernández**
9 **y el señor Jorge Hidalgo Gonzalez de A sociedad Civil. Acuerdo definitivamente**
10 **aprobado.**

11 **ACUERDO No. 1135-2017 BIS 2**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
13 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
14 **acuerdan, por votación unánime, se aprueba sobre el oficio UTGVM-184-2017.**
15 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

16 **D. Se recibe oficio OAMSB-369-17 firmado por el Alcalde Municipal, Héctor Luis Arias,**
17 **dirigido al Concejo Municipal, en la que se traslada, “. Para que sea de! conocimiento y**
18 **sea atendido según corresponda por el honorable Concejo Municipal, me permito**
19 **hacer traslado de la nota de los señores Luis Fernando Campos Paniagua y Marlene**
20 **Espinoza Oviedo, vecinos de Chahuites, con respecto a la solicitud de traspaso de ja**
21 **propiedad a su nombre, la cual fue afectada por el terremoto de Nicoya en el año**
22 **2012.”**

23 **ACUERDO No. 1136-2017**

24 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
25 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
26 **acuerdan, por votación unánime, se traslada a la comisión de asuntos jurídicos**
27 **el oficio OAMSB-369-17 para su estudio y pronunciamiento, luego de conocida la**
28 **nota de los señores Luis Fernando Campos Paniagua y Marlene Espinoza**
29 **Oviedo, con respecto del traspaso de la propiedad a su nombre, la cual fue**
30 **afectada por el terremoto de Nicoya en el año 2012.**



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8996

1 E. Se recibe oficio OAMSB-372-17 firmada por el Alcalde Municipal, Héctor Luis Arias,
2 dirigido al Concejo Municipal, en el que informa, “Respetuosamente me permito
3 invitarlos a la capacitación referente a la implementación de control interno que estará
4 impartiendo la empresa contratada por esta administración para tal fin.

5 Esta se llevará a cabo el martes 1° de agosto 2017, de 7:30 a.m. a 12:00 mediodía, en
6 el Centro Recreativo Guachipilines. Favor confirmar su participación a más tardar el
7 próximo viernes 28 de julio, con la Secretaria de esta Alcaldía.”.

8 **ACUERDO No. 1137-2017**

9 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
10 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
11 **acuerdan, por votación unánime, dan por recibido y conocidos el oficio OAMSB-**
12 **372-17, La invitación a la capacitación referente a la implementación del control**
13 **interno que estará impartiendo la empresa contratada por la administración. Se**
14 **llevará a cabo el martes 1° de agosto 2017, de 7:30 a.m. a 12:00 medio día.**

15 F. Se recibe nota suscrita por Arquitecta Sonia Montero Díaz Presidenta Ejecutiva del
16 INVU y Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva de IFAM en la que se indica, “El
17 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) -en cumplimiento de su Ley
18 Orgánica N°1788 y de la Ley de Planificación Urbana N°4240- trabaja durante la
19 Administración Solís Rivera, en crear y actualizar instrumentos ágiles que los
20 gobiernos municipales puedan utilizar en la formulación y gestión de proyectos para el
21 mejoramiento de sus territorios y la construcción de ciudades sostenibles y
22 universales, que permitan el desarrollo de sus habitantes de manera adecuada.
23 Recientemente se publicó el **Reglamento de Renovación Urbana**, según lo acordado
24 por la Junta Directiva del INVU en Sesión Ordinaria N° 6259, artículo II, inciso 3) del 01
25 de junio del año 2017. Lo anterior gracias en gran medida al aporte que los gobiernos
26 municipales brindaron con sus observaciones en el periodo de consulta pública. Este
27 Reglamento se encuentra en nuestra página web oficial www.invu.go.cr para su
28 descarga; también lo pueden encontrar en la página web del Sistema Costarricense de
29 Información Jurídica (SINALEVI). Actualmente un equipo multidisciplinario del INVU
30 trabaja en la actualización del Manual de Planes Reguladores Cantonales, donde se



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8997

1 espera contar nuevamente con la colaboración de los gobiernos municipales. Lo
2 anterior por medio de sus opiniones y observaciones, con la intención de mejorar en
3 un trabajo en conjunto, la mejora de este instrumento que resulta de suma importancia
4 para el ordenamiento urbano de sus territorios. Es por ello que el INVU y el Instituto de
5 Fomento y Ayuda Municipal (IFAM), se unen para realizar en conjunto una serie de
6 capacitaciones, donde se presentará el Reglamento de Renovación Urbana, y se
7 consultará el Manual de Planes Reguladores Cantonales. Para ello, se ha dispuesto
8 un calendario por Región, donde se espera contar con su significativa asistencia.
9 Estos dos instrumentos serán de gran ayuda para la planificación y el desarrollo
10 urbano de su Cantón. Deseamos que puedan conocerlos, brindar sus aportes, y en el
11 caso del Manual, podamos construirlo y validarlo en conjunto.”

12 **ACUERDO No. 1138-2017**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
14 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
15 **acuerdan, por votación unánime, dan por recibido y conocido, la carta de**
16 **invitación a la capacitación donde se presentará el Reglamento de Renovación**
17 **Urbana, enviada por el INVU y el IFAM. Se solicita la presencia de la**
18 **Administración, del Concejo Municipal y del Departamento de Catastro.**

19 **G.** Se recibe oficio CCPJ-03-2017 firmado por el señor Pablo Vargas Fernández,
20 Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal y a
21 la Administración Municipal, en el que informan, “Como es de su conocimiento, el 12
22 de junio recibimos la renuncia de la señorita Valerie Barrot (ex representante de
23 colegios). A lo que realizamos una nueva convocatoria el día de 19 de julio de 2017,
24 en esta convocatoria se invitó a los dos colegios públicos del cantón. Sin embargo,
25 solamente una persona se hizo presente a esta nueva escogencia, por lo que fue
26 elegido, se trata de Leiber González González, Cédula 208300827, vecino de Barrio
27 San José de Altagracia. Por lo anterior, les solicitamos realizar su juramentación en la
28 próxima sesión municipal, con la finalidad de poder empezar a trabajar con los
29 diferentes proyectos propuestos ante ustedes v el Concejo Nacional de la Persona
30 Joven.”

31 **ACUERDO No. 1139-2017**



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8998

1 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis
2 Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas
3 Campos acuerdan, por votación unánime, por la renuncia de la señorita Valerie
4 Barrot, se aprueba el nombramiento de Leiber González, cedula 2-0830 0827
5 como representante de los colegios del Comité Cantonal de la Persona Joven de
6 Santa Bárbara de Heredia. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a
7 convocarle para su juramentación. Acuerdo definitivamente aprobado.

8 G. Se recibe oficio 125-2017-CCDRSBH firmado por María Varela Rodríguez,
9 Asistente Administrativa de Comité Cantonal de Deportes Y Recreación Santa
10 Bárbara de Heredia, dirigido al Concejo Municipal en el que informa, “en respuesta al
11 oficio SCMSB-306-2017, les informamos las ausencias del señor Wilberth Vargas
12 presidente del CCDR Santa Barbara. *12 de junio, sesión ordinaria N#22. * 19 de
13 junio, sesión ordinaria N#23. *26 de junio, sesión ordinaria N#24. *03 de julio, sesión
14 ordinaria N#25. *05 de julio, sesión extraordinaria N#4. El lunes 10 de julio se le
15 comunico por vía telefónica al señor que en la oficina los miembros del comité le
16 dejaron una nota, el señor solicitó que se le indicara que señalaba la nota, se le reveló
17 lo que decía y él expreso su renuncia y que no tenía tiempo para ir a firmar dicha nota.
18 El viernes 14 y lunes 17 de julio se ha tratado de notificar al señor en su residencia, sin
19 poder contactarlo.”

20 **ACUERDO No. 1140-2017**

21 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo
22 Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos
23 acuerdan, por votación unánime, se traslada a la comisión de asuntos jurídicos
24 el oficio 125-2017 CCDRSBH para su estudio y pronunciamiento, luego de
25 conocida la nota enviada en respuesta al oficio SCMSB-306-2017 por el Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación Santa Bárbara de Heredia.

27 H. Se recibe oficio 121-2017 CCDRSBH firmado por Gerardo Salas Jiménez,
28 Vicepresidente y Rafael Ugalde González, Tesorero del Comité Cantonal de Deportes
29 y Recreación Santa Bárbara de Heredia, dirigido al Concejo Municipal, en el que
30 informan, “les comunicamos el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8999

1 Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia, en ja sesión
2 extraordinaria N°05-2017 celebrada el lunes 17de julio 2017, en la que se aprueba el
3 informe de Ejecución Presupuestaria y resultados del Plan Operativo Anua!, al primer
4 semestre del período 2017. El acuerdo del Comité dice lo siguiente: Acta de la sesión
5 extraordinaria N9 05-2017 Artículo III - Análisis y aprobación de la ejecución
6 presupuestaria y de los resultados del Plan Operativo Anual al primer semestre del
7 período 2017. Considerando: a) La Resolución R-DC-24-2012 de fecha 26 de marzo
8 del 2012, de ja Contraloría General de la República, de las "Normas Técnicas sobre
9 Presupuesto Público" N-I- 2Ü12-DC-DFOE. b) Lo estipulado en el punto 4.5.5 de la
10 resolución con respecto al suministro de información sobre los resultados de la
11 evaluación presupuestaria, mediante informes semestrales. c) La documentación
12 (informes) presentada por el vicepresidente y la Contadora referida a la ejecución
13 presupuestaria y resultados del Plan Operativo Anual del periodo al primer semestre
14 del periodo 2017, respectivamente, a saber: 1) Informe de Ejecución Presupuestaria
15 del Período 1° de enero al 30 de junio 2017: Ingresos y Egreso. 2) Informe de
16 cumplimiento del Plan de Trabajo (Pian Operativo Anual) del primer semestre del
17 periodo 2017. 3) Conciliaciones bancarias: Banco de Costa Rica del mes de junio
18 2017. Por tanto, se acuerda: Primero: Conocer los informes sobre la ejecución de
19 recursos presupuestarios y los resultados del Plan Operativo Anual al primer semestre
20 del período 2017, presentado por la Contadora para su análisis y discusión en la
21 presente sesión. Segundo: Aprobar, después de su conocimiento y análisis, y no
22 presentarse ninguna observación, los informes presentados sobre la ejecución
23 presupuestaria y el resultado del Plan Operativo anual al primer semestre del período
24 2017, los cuales cumplen con lo estipulado por la resolución de la Contraloría General
25 de la República. Tercero: Remitir el informe de ejecución presupuestaria y de los
26 resultados del Plan Operativo Anual al primer semestre del Período 2017 al Concejo
27 Municipal, con copia a la Auditoria. Cuarto: Aprobar este acuerdo como ACUERDO
28 Firme, cuatro directivos presentes, cuatro votos a favor. Se adjuntan los documentos
29 precitados en el acuerdo, a Saber: 1) Informe de Ejecución Presupuestaria del Período
30 de enero al 30 de junio 2017: Ingresos y Egresos. 2) Informe de cumplimiento del Plan



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9000

1 de Trabajo (Plan Operativo Anual) del primer semestre del período 2017. 3)
2 Conciliaciones bancarias las del mes de junio 2017 (Banco de Costa Rica)”.
3

3 **ACUERDO No. 1141-2017**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
6 **acuerdan, por votación unánime, se recibe y se traslada a la comisión de**
7 **asuntos jurídicos el oficio 121-2017 CCDRSBH para su estudio y**
8 **pronunciamiento, luego de ser presentada la corrección del Acuerdo del informe**
9 **de Ejecución Presupuestaria y Resultados del Plan Operativo Anual, al primer**
10 **semestre del período 2017. Por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación**
11 **Santa Bárbara de Heredia.**

12 I. Se recibe oficio CDER 003-2017 firmado por Enrique Varela Cambronero,
13 Presidente y Lidieth Otárola Cambronero Secretaria del Comité de Deportes El Roble
14 Santa Bárbara de Heredia, dirigido al Alcalde Municipal, Héctor Luis Arias y al Concejo
15 Municipal, en el que solicitan, “solicitamos información sobre el oficio CDER 0013-
16 2016, entregado el día miércoles 11 de octubre del 2016. Para el cual se dio como
17 respuesta según ACUERDO MUNICIPAL No. 438-2016. Los regidores Dayana Ulate
18 Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez, Solórzano y Johnny Ramírez
19 Sánchez acuerdan enviar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Asuntos
20 Sociales, la solicitud que realiza el Comité de Deportes de El Roble, para que se les
21 devuelva el inmueble que actualmente se encuentra presuntamente bajo la
22 administración del señor Doliver Salas Campos. Al día de hoy la Comisión de Asuntos
23 Sociales no se ha comunicado con ningún miembro de nuestro comité, ni nos han
24 hecho referencia sobre el estudio solicitado por el Concejo Municipal en el acuerdo
25 mencionado anteriormente. Por esta razón solicitamos de la manera más atenta nos
26 comuniquen el procedimiento del trámite o los pasos a seguir para el logro del objetivo
27 mediante el correo electrónico comitededeporteselroble@gmail.com”.

28 **ACUERDO No. 1142-2017**

29 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
30 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9001

1 **acuerdan, por votación unánime, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
2 **el oficio CDER 003-2017 para su estudio y pronunciamiento, luego de recibir una**
3 **solicitud del sub Comité de Deportes el Roble solicitando dictamen sobre el**
4 **oficio CDER0013-2016.**

5 **J.** Se recibe nota suscrita por el Ministerio de Educación Pública y oficio LSBH-119-
6 2017 de Liceo de Santa Bárbara de Heredia firmadas por Msc. Erick Ovaes
7 Rodríguez, Director, dirigida al Concejo Municipal en el que indican, En concordancia
8 con el artículo 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y
9 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y
10 Juntas Administrativas", previa consulta al Concejo de Profesores, en mi calidad de
11 director y en representación del mismo, procedo a remitir la propuesta de temas para
12 la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Santa Bárbara, para su
13 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: Terna N°1: Silvia Yorleny
14 Rodríguez Vargas cédula 109720619, Victor Manuel Solís Vega cédula 401140956,
15 Gaudy Arias Araya cédula 602740849". "OFICIO LSBH-DIR -119-2017, se les indica
16 que hacemos presentación y envío de formulario de ternas para puesto vacante en la
17 Junta Administrativa del Liceo de Santa Bárbara, el cual fue enviado para su firma a la
18 Dirección Regional de Enseñanza de Heredia desde el día 16 de mayo del 2017, y que
19 por error de comunicación de dicha dependencia con la institución, fue que hasta el
20 día 03 de julio del 2017, en que personalmente lo recogí para el trámite
21 correspondiente".

22 **ACUERDO No. 1143-2017**

23 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
24 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
25 **acuerdan, por votación unánime, por la renuncia de la señora Maria del Carmen**
26 **Jiménez González, como vocal II, se aprueba el nombramiento de la señora**
27 **Silvia Yorleny Rodríguez Vargas, cedula 1-09720619 como miembro de la junta**
28 **Administrativa del liceo de Santa Bárbara. Se instruye a la secretaria del Concejo**
29 **Municipal a convocarle para su juramentación. Acuerdo definitivamente**
30 **aprobado.**

31 **K.** Se recibe oficio DDU-MSB-276-17 firmado por Cinthia Marcela Castro Ramírez,
32 Dirección de Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita "los
33 .planos catastrados de las calles que se declararon públicas y salieron publicadas en
34 la Gaceta N° 118 del día jueves 22 de junio del 2017. El Concejo Municipal de la
35 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, mediante acuerdo N° 922-2017 de la



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9002

1 sesión ordinaria N° 53-2017, celebrada el día 03 de mayo de 2017, acuerda por
2 votación unánime la publicación de la declaratoria de calles públicas, declaradas
3 mediante el acuerdo N° 489-2016 de la sesión ordinaria 27-2016 de fecha 31 de
4 octubre 2016, de las siguientes calles: 1. Continuación de Calle Claret, que comunica
5 con Calle El Beneficio, distrito San Pedro. 2. Calle Loria, distrito San Pedro. 3. Calle
6 Acuña, comunica Calle Sánchez con Calle María Auxiliadora, distrito San Pedro. 4.
7 Continuación Calle El Rincón, distrito San Pedro. 5. Calle El Higuero Alfaro, distrito
8 San Pedro. 6. Calle El Ebais, distrito San Pedro. 7. Calle Cementerio, distrito San
9 Juan. 8. Calle La Claudia, distrito San Juan. 9. Calle Hanzel, distrito San Juan. 10.
10 Calle Hermanos Araya, distrito Purabá. 11. Calle Los Espárragos, distrito Santa
11 Bárbara. 12. Calle Rubén Alfaro, distrito Santo Domingo. 13. Calle Marielos, distrito
12 Santo Domingo. 14. Calle Los Oviedo, distrito Santo Domingo. 15. Calle Muñoz, Birr\,
13 distrito Jesús. 16. Calle Mesen, Birrí, distrito Jesús. Rige a partir de su publicación.
14 Santa Bárbara, Heredia 23 de mayo del 2017—Ana Cristina Murillo, Secretaria del
15 Concejo Municipal—1 vez — (IN2017142557). Si no cuentan aún con un plano
16 catastrado lo deben tener, el cantón de Santa Bárbara de Heredia es zona catastrada,
17 Decreto de zona catastrada N° 36830-JP del 12/09/2011 y 37865-JP mayo del 2013
18 (Distrito 05 Santo Domingo). Por ordenamiento territorial todo terreno debe contar con
19 su respectivo número de finca y su correspondiente plano catastrado, ya sea un
20 predio, lote, parcela agrícola, calle pública o servidumbre de paso; por tener un mapa
21 catastral oficial del Registro y Catastro Nacional, todo terreno debe estar
22 georreferenciado. Les solicito indicarme en cada calle: *Las coordenadas en el sistema
23 CRTM05 de inicio y del final de la calle. * El estado en que se encuentra la misma. *Si
24 cuenta con aceras, cordón y caño.*Ancho del derecho de vía.*Si cuenta con los
25 servicios básicos como agua potable, electricidad y demás. *Cualquier otra
26 información de interés. Esto por motivo de que varios contribuyentes me han
27 expresado que ya la calle es pública y que entonces pueden hacer proyectos para
28 segregaciones; sin embargo con la información que se publicó en La Gaceta y los
29 documentos que me facilito la secretaria del Concejo yo no puedo determinar la
30 ubicación y condiciones de cada una de las calles declaradas como públicas”.



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9003

1 **El Presidente Luis Alberto Carvajal:** Contestar a Cinthia Castro que el jueves la
2 Unidad Técnica de Gestión Vial nos va acompañar para que le pueda ubicar con el
3 estudio socioeconómico de dichas calles, que ya están publicadas, pero si embargo,
4 ella dice que no las tiene dentro del plano de la municipalidad.

5 Regidor Johnny Ramírez: Dicen que tienen que tener planos, no todas las calles de
6 Santa Bárbara tienen planos, la calle de la iglesia y el parque no tienen plano, ese es
7 el trabajo de los empleados de la municipalidad no del Concejo. EL Concejo pasado
8 declaró como 20 calles y pregúntenle a Cinthia tampoco tienen planos.

9 **Regidor Ronald Francisco Salas:** Esto es una lucha entre los departamentos y el
10 Concejo, cada día sacan una nota diferente. ¿Dónde están los planos de las calles
11 que aprobaron en el roble?, calles sin salidas y no tienen plano catastro, parece se
12 han unido los departamentos para no trabajar. El jueves vamos a ir, el señor Chavarría
13 va tener que tomar nota de las calles e informar a catastro lo que el concejo aprobó.

14 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Es importante que se tenga claro que toda
15 inacción tiene una consecuencia, ¿Cuál es la consecuencia de una calle? Que años
16 ha estado funcionando o esta que ustedes están declarando, lo que va permitir tarde o
17 temprano que sigamos creciendo de una manera no planificada, al no haber calles
18 públicas, ¿Qué es lo que va hacer la gente?, construir porque necesitan ya sea con
19 derecho o no derecho, pero lo van hacer. Una manera responsable y seria de que las
20 cosas funcionen como tienen que ser, es dándole el derecho el derecho a las
21 personas de que hagan su casa, a que su terreno les hagan su escritura.

22 Tenemos lugares bien establecidos como Guachipelines, las calles bien, aceras, las
23 casas y seguimos en esa inoperancia, a veces es un poco como contradictorio pedir
24 mejores condiciones y nosotros no hacemos nada para que esas condiciones
25 realmente crezcan. Yo creo que lo que ustedes han venido fomentando está bien, hay
26 que ver cómo hacemos para que los departamentos generen otro tipo de actitud.
27 Tenemos Usos de suelos sin hacer y la gente viene todos los días a ver qué es lo que
28 pasa. ¿Qué es lo que sucede si no damos usos de suelo? No van a llegar a
29 construcción, porque no tienen permiso, ¿qué hace la gente? construye ilegalmente.



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9004

1 **Regidor Ronald Francisco Salas:** Lo más irónico es que viene el INVU aquí y nos da
2 una exposición, cuando venga el Plan Regulador lo que se ha hecho, todas las
3 urbanizaciones, lo que se ha hecho entre el cuadrante entre San Pedro y San Juan, lo
4 que hay se va quedar a como está automáticamente, es mejor darles una calle
5 pública porque van a ser recibidas cuando el INVU se pronuncie.

6 **Regidor Luis Eduardo Sánchez:** Inclusive nos dijo que en el proyecto 19350 está
7 establecido, San Pedro abajo lo que es el beneficio un puente a San Marcanda, San
8 Juan.

9 **ACUERDO No. 1144-2017**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
11 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
12 **acuerdan, por votación unánime, se aprueba, dando respuesta a la señora**
13 **Cinthia Marcela Castro se le invita a la inspección con la Unidad Técnica este**
14 **jueves 27 de julio a las 7:00 a.m. para que conozca el inicio y el final de estas**
15 **calles, recordando que son calles cantonales, que no son de ninguna ley 8114,**
16 **9329 y que es la Unidad Técnica de Gestión Vial la encargada de darle el estudio**
17 **socioeconómico o detalles que ella necesite. Acuerdo definitivamente aprobado.**

18 **L.** Se recibe oficio DDU-MSB-291-17 firmado por la Ingeniera Cinthia Marcela Castro,
19 Dirección de Desarrollo Urbano, dirigido a la Administración Municipal y al Concejo
20 Municipal en el que indica "respuesta al oficio VA-MSB-026-17. Muchas gracias por
21 realizar la consulta a estas instituciones ya que eso nos aclara un poco el tema, como
22 se indica en el oficio en la Municipalidad de Barva, Flores y de Naranjo los usos de
23 suelo los resuelve el Departamento de Catastro. Cada municipio cuenta con una
24 organización diferente por eso en algunas es el Departamento de Catastro, en otras
25 Ingeniería y demás, ahora bien, en esta institución el departamento de Catastro no
26 existe y por eso la necesidad de crear la plaza de Topografía y Catastro; la cual desde
27 un inicio mi persona indico en el oficio DDU-TOPCAT-356-16 del lunes 08 de agosto
28 del 2016. El puesto en el cual estoy nombrada es como Coordinadora de Desarrollo
29 Urbano, con distintas funciones entre ellas: 1. Elaborar el Plan Operativo Anual y
30 Presupuesto de la Dirección de Desarrollo Urbano. 2. Coadyuvar en el desarrollo del



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9005

1 Plan Estratégico del área. 3. Elaborar y establecer políticas, procedimientos,
2 lineamientos y normativas para la normalización y estandarización de las unidades que
3 conforman la Dirección de Desarrollo Urbano. 4. Elaborar informes de los alcances
4 parciales o totales de las metas y proyectos contemplados en el plan estratégico y el
5 plan anual operativo. 5. Determinar las necesidades de capacitación del personal del
6 área. 6. Representar los intereses de la Municipalidad en diferentes instancias, foros,
7 empresas e instituciones, en su ámbito de acción. 7. Preparar informes técnicos
8 relativos a recursos de amparo, recursos de la Defensoría de los Habitantes, informes
9 solicitados por la Alcaldía y el Concejo Municipal, informes de auditoría interna, entre
10 otros. 8. Realizar visitas de campo y preparar informes técnicos relativos a denuncias,
11 audiencias o solicitudes expresas del concejo. 9. Atender audiencias del público en
12 general a gestiones de la Dirección de Desarrollo Urbano. 10. Revisar documentación
13 diaria del área, responder solicitudes, direccionar según corresponda y tomar las
14 acciones pertinentes. 11. Planear, coordinar, ejecutar, organizar y controlar las
15 diferentes labores topográficas requeridas por la institución y sus diversos
16 departamentos, a partir de la aplicación del conocimiento organizado propio de la
17 profesión. 12. Ejecutar y coordinar los levantamientos y replanteos topográficos
18 requeridos por la municipalidad y diferentes grupos organizados del cantón. 13.
19 Ejecución de las labores de agrimensura local. 14. Calculo, dibujo y control
20 topográfico de obra civil. 15. Elaborar criterios y dictámenes, producto de
21 levantamientos topográficos para la resolución de conflictos entre la municipalidad y
22 contribuyentes. 16. Coordinar y realizar los levantamientos para el diseño de
23 obras municipales. 17. Revisar y realizar cálculos, calcular niveles, calcular
24 coordenadas, dibujar perfiles y demás levantamientos topográficos y planimétricos.
25 18. Ofrecer soporte topográfico requerido en los procesos de planificación y desarrollo
26 de infraestructura por parte de la institución. 19. Planear, coordinar, ejecutar y
27 organizar la nivelación, levantamiento y replanteo para el diseño de carreteras,
28 caminos, puentes, alcantarillas, accesos peatonales y otras estructuras proyectadas
29 por el municipio. 20. Graficar todo lo concerniente al objeto de sus medidas
30 topográficas, hacer y revisar los planos y/o croquis correspondientes. 21. Conformar,



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9006

1 actualizar, depurar y dar mantenimiento al Catastro Municipal por medio de un Modelo
2 Catastral con conocimientos propios de la profesión. 22. Conformar, actualizar y
3 depurar gráfica y literalmente, el registro de propiedades y propietarios del cantón, por
4 medio de la implementación de un modelo que sirva para mejorar la gestión de cobro,
5 ordenamiento y control del territorio, basados en un Sistema de Información
6 Geográfica. 23. Registrar, localizar y plasmar las aéreas municipales, centros públicos
7 de recreación y desarrollo comunal, hidrantes y demás información básica que tiene el
8 cantón para coadyudar en la planificación y su desarrollo. 24. Diseñar, registrar,
9 organizar y ubicar los distintos servicios municipales como patentados, aseo de vías,
10 cementerio, recolección de desechos sólidos, y otros por medio de mapas temáticos
11 de un Sistema de Información Geográfica. 25. Interpretar imágenes digitales para el
12 mapeo y diseño de proyectos de interés de los diferentes departamentos de la
13 institución. 26. Correlacionar información numérica y literal de interés municipal con
14 información gráfica aplicando el uso de un Sistema de Información Geográfica. 27.
15 Administrar, dirigir y asesorar el manejo del Modelo Catastral por medio del Sistema
16 de Información Geográfica. 28. Dar soporte técnico interinstitucional en materia de
17 catastro y topografía para la elaboración de proyectos y programas. 29. Coordinar y
18 dirigir la cuadrilla de campo en todas las mediciones que se realicen. 30. Sugerir
19 elementos tecnológicos que mejoren los productos topográficos. 31 .Realización de
20 exposiciones y presentaciones ante la Administración, funcionarios y concejo
21 municipal. 32. Realizar actividades de carácter participativo, tipo capacitaciones, con
22 los diferentes actores municipales. 33. Planear, organizar, coordinar, dirigir, evaluar y
23 controlar las diferentes actividades referentes al sub-proceso de Bienes Inmuebles y
24 Valoraciones de la institución. 34. Solicitud, recepción, análisis y revisión de informes
25 de los colaboradores con respecto a las actividades realizadas cada semana. 35.
26 Evaluar y controlar el ingreso de los permisos de construcción al sistema municipal por
27 medio de informes del encargado de Bienes Inmuebles. 36. Coordinar y dirigir las
28 diferentes bitácoras de control interno que utiliza propiamente la Dirección para los
29 trámites de usos de suelo, visados y consultas en general. 37. Realizar los procesos
30 de cotizaciones y demás para la solicitud de equipo, materiales, útiles, herramientas,



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9007

1 mobiliario, etc. al departamento de proveeduría municipal, para todas las áreas
2 integradas en la Dirección de Desarrollo Urbano. 38. Realizar el inventario del equipo,
3 mobiliario y demás con el que cuenta cada área de la Dirección. 39. Realizar carteles
4 de contratación. 40. Recepción, análisis, inspección y resolución de todas las
5 solicitudes de visado municipal. 41. Coordinar inspecciones en conjunto con otros
6 departamentos de la institución. 42. Ejecutar otras actividades propias del cargo.
7 Incluso las labores que conlleva el mapa catastral con un sistema de información
8 geográfico y las tareas de topografía de campo son muy difíciles de realizar, por falta
9 de herramientas, equipo y personal. Por esta razón desde un inicio les he indicado he
10 insisto y reitero que las funciones que la Dirección de Desarrollo Urbano realiza son
11 bastantes y no puede llevar el recargo de la resolución de los usos de suelo, no
12 porque no se quiera simplemente por falta de tiempo para resolver todo lo que nos
13 compete. Adjunto oficio oficio DDU-TOPCAT-356-16”.

14 **Regidor Francisco Salas:** Desarrollo Urbano tiene que dar usos de suelo, si no se
15 puede hacer, no sé cómo ella es Directora de Desarrollo Urbano si no está anuente a
16 dar Usos de Suelo, ella se contradice con lo que le toca.

17 **Regidor Johnny Ramírez:** Es un problema como van a resolver, piden un visado,
18 mandan la gente hacer aceras, que tiene que ver una cosa con la otra, los que saben
19 de construcción saben que hacer aceras previo a la construcción se daña la acera, no
20 la acera tienen que hacerla cuando van hacer la casita, piden cosas, yo no sé inventan
21 requisitos, piden que para dar un visado tienen que venir los copropietarios de una
22 finca a dar su visto bueno, no lo deberían hacer todo lo entraban. Como puede ser
23 posible que no se resuelvan los usos de suelo, la gente necesita saber parqué sirve o
24 no sirve la propiedad.

25 **Regidor Francisco Salas:** Siento que estos usos de suelo se los deberían dar a
26 Keren, porque tal vez haga un mejor trabajo, yo les aseguro que ella los va a dar, no
27 va ver en trabamientos de nada. Alguien que esté más de acuerdo a un desarrollo.

28 **ACUERDO No. 1145-2017**

29 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
30 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9008

1 **acuerdan, por votación unánime, se da por conocido y recibido, no corresponde**
2 **al Concejo Municipal las funciones de un funcionario de catastro.**

3 **M.** Se recibe oficio DDU-MSB-278-17 firmado por Cinthia Marcela Castro Ramírez,
4 Dirección Desarrollo Urbano, dirigido a la Administración y al Concejo Municipal en el
5 que indica “con respecto al tema de los usos de suelo constructivos, les aseguro que
6 este es un tema que me tiene muy preocupada y angustiada debido a la falta de
7 respuestas y ayuda: 1. Desde diciembre del 2016 se les indico clara y expresamente a
8 ustedes, por medio escrito y verbal que esta Dirección no cuenta con el personal para
9 resolver los usos de suelo; por lo cual la responsabilidad de este RECARGO lo he
10 tratado de solucionar; más es bien sabido por todos, que por falta de tiempo es muy
11 complicado darle una respuesta oportuna a los contribuyentes. 2. Contamos con una
12 profesional contratada por medio de servicios profesionales, sin embargo el contrato
13 no contempla la realización de usos de suelo; además por estar bajo esta figura
14 legalmente ella no puede resolver ni firmar ningún documento oficial, por lo tanto todo
15 lo que esta profesional realice, debo de revisarlo desde el inicio, lo cual es
16 prácticamente volver a realizar el trabajo que ella proceso. 3. Mi preocupación es tanta
17 que he enviado varios oficios a ustedes, en los que les he vuelto a indicar y explicar
18 esta situación (DDU-MSB-573-16, DDU-MSB- 601-16, DDU-MSB-021-17, DDU-MSB-
19 174-17 y DDU-MSB-222-17) y hasta la fecha no he obtenido ninguna respuesta por
20 parte de La Alcaldía de esta situación, y de cómo me van a ayudar a solventar este
21 tema, ya que los tiempos de respuesta a usos de suelo desde hace meses se
22 escaparon de mis manos por todas las funciones que ejecuta esta Dirección y al no
23 contar con el personal necesario, no se pueden delegar estas funciones. 4. Además
24 quiero que les quede nuevamente claro que los usos de suelo constructivos son
25 competencia del Departamento de Ingeniería y no de la Dirección de Desarrollo
26 Urbano; si prefieren que esta Dirección realice esta labor, debemos contar con
27 personal (con plaza) capacitado en el área de ingeniería ya que actualmente no
28 contamos con el personal adecuado. Espero su valiosa respuesta a todas las notas
29 que les he enviado anteriormente con respecto a este tema y a otros más. Mi meta no
30 es más que ser una pieza ágil y eficiente de esta Municipalidad, por eso les solicito y



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9009

1 solicitar todas las herramientas y ayuda necesaria por el bien de nuestro bello cantón
2 y para no afectar a los usuarios”.

3 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Ella tiene toda la razón, en un sentido ella habla
4 de los usos de suelo constructivos, esos le pertenecen a Marío Loría, son los usos de
5 suelo normales, si esta frente a calle pública, si se puede segregar o no se puede
6 segregar, ese es el que estamos nosotros hablando, son 2 usos de suelo diferentes.
7 Ya a ella se le dio respuesta, pero si le vamos a enviar el informe.

8 **Regidor Johnny Ramírez:** Ella menciona que alguien hace algo y ella la tiene que
9 volver hacer.

10 **Presidente Luis Alberto Carvajal:** El asunto es que se contrató una topógrafa por
11 servicios profesionales, al ser por servicios profesionales ella dice que no tiene la
12 potestad de firmar, la topógrafa hace todo el estudio para que ella firme, pero ella dice
13 que no le firma porque no le cree, entonces ella tiene que hacer el estudio.

14 **Regidora Dayana Eugenia Ulate:** Una apreciación si usted tiene una persona y le
15 delega funciones, no puede estar bajo todo, además está pidiendo tener más gente en
16 el departamento, pero solo confía en lo que ella hace, entonces va tener a 5 personas
17 pero todo lo hace ella.

18 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Cuando hicimos la contratación la idea era que
19 la muchacha apoyara a Cinthia, sin embargo la ley establece que la responsabilidad
20 no se delega, en el caso de ella es la que tiene que firmar. No se puede contratar un
21 profesional habiendo uno, no podíamos decirle que haga usos de suelo porque ya
22 existe, como que esa función no se puede interponer. Al final lo que queríamos ayudar
23 al departamento no se pudo, sin embargo esta muchacha es muy profesional y le arma
24 la parte de carpintería, Cinthia dice que ella no firma porque no va hacer 2 veces el
25 trabajo.

26 **Regidor Johnny Ramírez:** Al final de cuentas por hablar podemos hablar el resto de
27 la noche, me parece que tiene que tener alguna solución, si es que el departamento
28 tiene mucho trabajo hay que buscarle la posibilidad de buscar alguien más. Yo
29 pregunté ¿Cuántos visados de esta municipalidad en un mes?, el problema no hay
30 visados, no hay permisos de construcción, no hay construcciones, no pagan impuestos



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9010

1 ¿Cómo contratamos más personal? si no generamos. Yo si soy del criterio que si está
2 recargado el departamento si no pueden, entonces si tienen razón. Yo no sé qué tanto
3 trabajo tengan en un departamento de estos.

4 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Como dice Johnny hay que buscar solución, un
5 problema que tenemos ahí de todos los días, están subiendo alcaldía porque abajo no
6 lo hacen. Francisco tenía razón si tenemos 2 con plaza y no con servicios
7 profesionales entonces si podemos, uno que se dedique a usos de suelo y la otra a
8 Servicio Urbano. El asunto está en que nosotros no tenemos urbanizaciones recibidas,
9 primero todas van a tener que caer ahí para nosotros ponerlas al día, lógicamente ese
10 departamento va tener que crecer, pero bien nombrados. Pensamos que la figura que
11 estábamos haciendo era la lógica, al final nos dimos cuenta que no se podía, entonces
12 nos limitó.

13 **Regidor Francis Salas:** Si hay muchos usos de suelo, si no es a Mario Loría
14 recargarle que se dedique a medio tiempo todos los días, a sacar esos usos de suelo
15 para poner al día ese departamento. El único indicado es Mario me parece.

16 **ACUERDO No. 1146-2017**

17 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
18 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
19 **acuerdan, por votación unánime, no corresponde al Concejo Municipal, sin**
20 **embargo se le solicita a la administración la respuesta al informe.**

21 **N.** Se recibe oficio UTGVM-236-2017 firmado por Emmanuel Chavarría Ugalde,
22 Coordinador Unidad Técnica Gestión Vial, dirigido a la Licenciada Leonor Anchía
23 Cascante, Asesoría Legal Concejo Municipal en el que indica, "brindo respuesta No. 2
24 a oficio DLACM-0002-2017 enviado al Ing. Ronald Alfaro con fecha de emisión del 19
25 de enero del 2017, a cual con base en la sesión de trabajo conjunta sostenida el día
26 jueves 18 de mayo del presente año, se entrega el Reglamento ya corregido:
27 "REGLAMENTO DE ACERAS Y CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES ESTIPULADOS
28 EN EL ARTICULO 75, 76, 76 bis Y 76 ter DEL CÓDIGO MUNICIPAL".

29 **ACUERDO No. 1147-2017**



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9011

1 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
2 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
3 **acuerdan, por votación unánime, se traslada a la comisión de asuntos jurídicos**
4 **el oficio UTGVM-236-2017 para su estudio y pronunciamiento, se agrega al**
5 **Reglamento de Aceras.**

6 **Ñ.** Se recibe oficio DDU-MSB-282-17 firmado por Cinthia Marcela Castro, Dirección de
7 Desarrollo Urbano, dirigido a la Administración Municipal y al Concejo Municipal en el
8 que indica, “reforzar el oficio DDU-MSB-278-17 y RECORDARLES que desde el
9 primer memorando enviado a la Dirección por parte de la Alcaldía sobre el tema del
10 traslado de los usos de suelo, esta Dirección siempre ha dado el mismo punto de vista
11 y lo ha mantenido en todos los oficio enviados. Por lo que adjunto los MEMORANDO
12 N° 898-2016 y MEMORANDO N° 927-2016 procedentes del Despacho del Alcalde
13 Municipal con sus respectivas respuestas; para recordarle que desde un inicio siempre
14 se planteó la problemática del RECARGO que sería tener que ejecutar las
15 resoluciones de uso de suelo. Además quiero recalcar que la resolución de usos de
16 suelo no está dentro de mis funciones según Manual de Puestos vigente de la
17 institución. Al inicio por ayudar y colaborar con la propuesta de la alcaldía del traslado
18 de usos de suelo, se trató de hacerle frente a la resolución de los mismos, pero por
19 motivo ya expuesto se sale de mis manos. Por lo tanto con todas las razones
20 expuestas en este y en los otros oficios, esta Dirección no debe ni puede resolver los
21 usos de suelo”.

22 **ACUERDO No. 1148-2017**

23 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
24 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
25 **acuerdan, por votación unánime, se da por recibido y conocido, no corresponde**
26 **al Concejo Municipal.**

27 **O.** Se recibe nota suscrita por la Fundación Líderes Globales firmada por José Antonio
28 Arce Jiménez, Director Ejecutivo, a la Administración Municipal y al Concejo Municipal
29 en la que indica, “La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos
30 Locales, y el Gobierno de la República de China, representado por la Asociación de



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9012

1 Amistad del Pueblo Chino con el Extranjero, tienen el agrado de invitar a los líderes de
2 gobiernos locales, de gobiernos estatales, de cooperativas, de organizaciones
3 sociales, educativas, sector empresarial a participar del "IV ENCUENTRO
4 INTERNACIONAL DE LIDERES DE AMERICA LATINA Y CHINA PARA EL
5 INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES SOBRE DESARROLLO LOCAL",
6 a celebrarse del 03 al 10 de setiembre del 2017 en varias ciudades de China. Esta
7 será una ocasión propicia para que los líderes de América Latina compartan las
8 experiencias exitosas del trabajo de las ciudades, municipios y empresas. Durante el
9 Encuentro se expondrán temas como: Desarrollo social, planificación urbana y vial,
10 tecnología digital y desarrollo económico de las administraciones locales, además se
11 visitarán empresas de alta tecnología, industriales, así como empresas de comercio.
12 Además se incluye visitas a sitios históricos, culturales y patrimoniales de la
13 humanidad. A nombre de los organizadores y la ciudades anfitrionas del Gobierno de
14 China, le esperamos en este Foro Internacional de Líderes de América Latina y China.
15 Las delegaciones que visiten China deben tramitar una Visa ante la Embajada o
16 Consulado de la República Popular de China en su país o en donde haya una
17 Embajada más cercana del Gobierno de China".

18 **ACUERDO No. 1149-2017**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
20 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
21 **acuerdan, por votación unánime, se da por recibido y conocido, la carta de la**
22 **Fundación Líderes Globales.**

23 **P.** Se reciben oficios AMB-156-2017,155-2017,CG-078-2017, AL-CPJN-358-2017, AL-
24 CPJN-439-2017 Asamblea Legislativa firmada por Hannia Durán Barquero, Jefe Área
25 Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo Municipal en el que se indica, "Con
26 instrucciones del señor Diputado Abelino Esquivel Quesada, Presidente de la
27 Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo
28 acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "REFORMA
29 INTEGRAL A LA LEY No. 7447, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1994 REGULACIÓN DEL
30 USO RACIONAL DE LA ENERGÍA" expediente No. 20.315, publicado en el Alcance



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9013

1 No. 145 a La Gaceta No. 114 de 16 de junio de 2017, del que les remito una copia. Se
2 les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el
3 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no
4 se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción
5 que hacer al proyecto". "Les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
6 criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: "LEY DE
7 AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES", expediente No.
8 20.194, publicado en el Alcance No. 42 a La Gaceta No. 40 de 24 de febrero de 2017,
9 del que les remito una copia. Se les solicita responder esta consulta en el plazo de
10 ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
11 Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por
12 entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto". "Con
13 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y
14 Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 7, se solicita el criterio
15 de esa institución en relación con el expediente 20.340 "LEY PARA DESARROLLAR
16 EL HOSPITAL NACIONAL DE TRASPLANTES MEDIANTE FIDEICOMISO", el cual se
17 anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser
18 posible, enviar también el criterio de forma digital". "La Comisión Permanente Especial
19 de Juventud, Niñez y Adolescencia en su sesión ordinaria N 0 4 celebrada el día
20 miércoles 19 de julio, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el
21 proyecto de ley: "REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 17 Y ADICIÓN DE UN
22 NUEVO INCISO G) AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE
23 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS; LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE
24 LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL", Expediente N°
25 20.232, que me permito adjuntar. Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el
26 plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del
27 Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "S/ transcurridos ocho días
28 hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el
29 organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto". "La Comisión
30 Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en su sesión ordinaria N.º 4



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9014

1 celebrada el día miércoles 19 de julio, aprobó una moción que dispuso consultar su
2 criterio sobre el proyecto de ley: "LEY PARA DESINCENTIVAR EL CONSUMO DE
3 PRODUCTOS ULTRAPROCESADOS Y FORTALECER EL RÉGIMEN DE
4 INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO
5 SOCIAL", Expediente N° 20.365, que me permito adjuntar. Se le agradecerá evacuar
6 la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece
7 el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si
8 transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por
9 entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto".

10 **ACUERDO No. 1150-2017**

11 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
12 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
13 **acuerdan, por votación unánime, se da por recibido y conocido, Proyectos de**
14 **Ley de la Asamblea Legislativa.**

15 **1. Proyecto: "REFORMA INTEGRAL ALALEY N°7447, DEL 13 DE DICIEMBRE DE**
16 **1994 REGULACION DEL USO RACIONAL DE LA ENERGIA". Expediente N°**
17 **20.315.**

18 **2. Proyecto:" LEY DE AUTOGENERACIÓN ELECTRICACON FUENTES**
19 **RENOVABLES", expediente N°20.194.**

20 **3. Expediente 20.340 "LEY PARA DESARROYAR EL HOSPITAL NACIONAL DE**
21 **TRANSPLANTES MEDIANTE FIDEICOMISO".**

22 **4. Proyecto: "REFORMA AL INCISO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, DE**
23 **18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE**
24 **LA RENDICIÓN DE CUNTAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL", Expediente**
25 **N°20.232.**

26 **5. Proyecto: "REFORMA AL ARTICULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA**
27 **PERSONA JOVEN, LEY N°8261, DE 02 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS",**
28 **Expediente N°20.205.**

29 **6. Proyecto: "LEY PARA DESINCENTIVAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS**
30 **ULTRA PROCESADOS Y FORTALECER EL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y**



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9015

1 **MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL”, Expediente**
2 **N°20.365.**

3 **Q.** Se recibe oficio VA-MSB-029-17 firmado por la Licenciada Eliana Víquez Salas,
4 Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que invita, “A participar en
5 el taller "Diagnóstico cultural de Santa Bárbara" organizado por la oficina de Gestión
6 Cultural de Heredia del Ministerio de Cultura. Dicho taller se llevará a cabo el próximo
7 miércoles 9 de agosto, 2017 a las 6:30 p.m. en el Salón Comunal del Centro. La
8 realización de esta actividad tiene gran relevancia, ya que nos permitirá contar con
9 información valiosa respecto a los diversos aspectos culturales de nuestro cantón”.

10 **El Presidente Luis Alberto Carvajal:** Quiero agradecer la presencia de casi todos,
11 todos juntos una sola línea un solo trabajo. Muchas gracias.

12 Regidor Francisco Salas: Yo le decía a Johnny que nosotros fuimos electos por más
13 de 12 mil barbareños y no por 6, entonces no me parecía serio eso.

14 **El Presidente Luis Alberto Carvajal:** La cultura es importante, tenemos una escuela
15 de música y no le damos la relevancia que merece, si es cultura y arte, realmente
16 acompañemos.

17 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Las comparaciones son válidas, nosotros fuimos
18 ahí a ver y las personas que estaban, totalmente uno ve que los intereses son otros.
19 Aquí viene en el periódico en la página 8 donde dice: “Inversión superior a ¢900.000
20 000 mejorará acueducto municipal”, eso lo está haciendo Santo Domingo de Heredia,
21 hay que mejorar, lo que quiero decir es la misma cultura de un pueblo que quiere
22 avanzar y otro que quiere seguir como hasta el momento hemos estado, pero sí
23 exigimos servicios de primera, pagando de quinta.

24 **ACUERDO No. 1151-2017**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
26 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
27 **acuerdan, por votación unánime, se da por recibido y conocido, invitación del**
28 **taller “Diagnóstico cultural de Santa Bárbara”.**

29 **R.** Se recibe oficio PE-1227-2017 firmado por Dra. Ana Teresa León Sáenz,
30 Presidenta Ejecutiva Patronato Nacional de la Infancia, dirigido a la Administración



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9016

1 Municipal y al Concejo Municipal en el que informa, “El Patronato Nacional de la
2 Infancia (PAÑI) desarrolla a partir de su Plan Estratégico 2015-2020 seis ejes de
3 trabajo: liderazgo nacional y comunitario, educación y promoción de derechos,
4 prevención, atención, protección y gerencia y administración. PE-1227-2017 A partir
5 de estos ejes y en atención a su solicitud, el Patronato Nacional de la Infancia le
6 plantea los siguientes proyectos para ejecutar en conjunto con la Municipalidad que
7 usted representa, con el fin de generar alianzas y compromisos de trabajo para el
8 aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A continuación, se
9 indica la propuesta de los proyectos y los montos a transferir: Proyectos y Recursos a
10 Transferir a la Municipalidad por Medio de Convenio: 1. Política Cantonal ¢3,000,000,
11 2.Censos Municipales ¢10,000,000, 3.Divulgación de Derechos ¢2,567,901, 4.Parques
12 Infantiles Municipales ¢12,000,000, total ¢27,567,901”.

13 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Esto es la primera vez que se nos está dando el
14 PANI demasiado dinero tienen, a nosotros nos están dando esos ¢27.000 000 que hay
15 que aprovecharlos, si sería bueno buscar como una oficina del PANI aquí en Santa
16 Bárbara, solo que ahorita nos la quito Barva, Barva venía trabajando sobre ese tema y
17 le va dar atención a San Joaquín, Santa Bárbara y Barva. Tenemos que luchar este
18 año, tenemos que ejecutarlo de aquí a diciembre y para el otro año empezar a pensar
19 en un proyecto más macro a nivel de cantón y tratar de ver como aprovechamos esos
20 recursos.

21 **El Presidente Luis Alberto Carvajal:** Aquí dice política cantonal ¢3.000 000, está lo
22 del censo, divulgación de derechos de los niños, podemos hacer murales, parques
23 infantiles municipales, ahí se puede aprovechar.

24 **La Vicealcaldesa Eliana Víquez Salas:** Dentro de esa propuesta viene un convenio,
25 ellos solo mandaron el borrador de convenios para parquecitos. Hoy hablamos con
26 Marco y yo con el planificador del PANI, dice que de momento podemos meterlo al
27 presupuesto extraordinario y mandarlo a contraloría para ejecución este año, ya para
28 la contratación de la empresa y de la compra de los parquecitos tiene que estar
29 firmados los convenios y ratificados por el Concejo, que de momento podemos ir
30 trabajando y él nos va a mandar los convenios para que ustedes lo firmen.



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9017

1 **ACUERDO No. 1152-2017**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
3 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
4 **acuerdan, por votación unánime, se da por recibido y conocido, oficio del PANI**
5 **sobre propuesta de proyectos.**

6 **R. “Nos reunimos en la sala de sesiones los señores: Ulises Trejos Cabezas cédula 2-**
7 **284 390, Harold Trejos Molina cédula 2-546 120, Gerardo Alfaro Murillo Cédula 2-277**
8 **022, Luis Alberto Carvajal cédula 2-455 583, Ronald Francisco Salas cédula 4-138**
9 **196. Se toma en acuerdo presentar un acuerdo en sesión el día 24 de julio de 2017**
10 **de que el dueño de la propiedad Jorge Julio Alvarado Cubero cédula 2-517 255,**
11 **matrícula 88323, que tomen las medidas del camino y las zonas públicas y escriturara**
12 **a nombre del municipio. El Concejo toma la decisión de tomar dicha carretera y zonas**
13 **verdes proclamarlos como públicas. Se queda a la espera de que presente el plano**
14 **catastrado el dueño de la finca”.**

15 **ACUERDO No. 1153-2017**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
17 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
18 **acuerdan, por votación unánime, el Concejo Municipal toma visto bueno, la**
19 **decisión de acoger dicha carretera y zonas verdes para proclamarlas como**
20 **públicas, queda a la espera a que presenten el plano catastral del dueño de la**
21 **finca, Don Jorge Julio Alvarado Cubero tome las medidas de la calle con un**
22 **topógrafo, que lo va cubrir los vecinos de Calle las palmas y se entregue dicha**
23 **carreteras y zonas verdes al municipio. Tomamos dicho visto bueno.**

24 **ARTICULO V**

25 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

26 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio escuchamos
27 al señor Alcalde y a los síndicos.

28 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches, estuve en BCI, Banco Centro
29 Americano de Integración económica, enviaron a una consultora, primero nos preguntó
30 cuáles eran nuestras prioridades, nuestras necesidades, nosotros pensamos en el



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9018

1 acueducto N°1, ellos están viendo que tan grande es el proyecto, alcances y demás y
2 ver si también ellos quieren financiar a costos más bajos, a los que ofrece el mercado,
3 ellos nos enviaran toda la información y luego presentarla al Concejo.

4 Otro es la corrección del acuerdo tomado al IFAN, tenemos que presentar un oficio
5 para presentarlo a Contraloría.

6 Vino una muchacha Inti Hidalgo, viene queriendo presentar un proyecto urbanístico,
7 por calle el Trapiche, es una propiedad muy extensa, el proyecto es bastante
8 ambicioso, tienen pozo, para que el Concejo vaya valorando ese proyecto. Estuvimos
9 reunidos y yo le dije que hagan todas las propuestas para que las presenten al
10 Concejo y el Concejo haga una contra propuesta.

11 **El Presidente Luis Alberto Carvajal:** Hoy fue la primera reunión del Comité de
12 Obras, básicamente fue un tipo de presentación, don Mario solicita integración de la
13 unidad técnica. En el Comité de Obras estuvo Mario Loría, Cinthia Castro, Suyin
14 Vargas. Dice Mario que se debe integrar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la
15 próxima reunión se dio algunas directrices a lo que se quiere trabajar y para la próxima
16 reunión traer los criterios y pronunciamientos legales sobre el Concejo pueda cambiar
17 el uso de suelo. La próxima reunión es el 8 de agosto a la 1 de la tarde, sugieren que
18 se pase a la administración y que fuese la administración que los convoquen e integrar
19 la Unidad Técnica que mande un representante.

20 Les comento están haciendo un trabajo de CONAVI, en San Juan están haciendo un
21 desfogue de aguas para lo que es la Milenita, no deja de ser un problema el ingeniero
22 dijo que él llegaba hasta donde había un desfogue de aguas sobre la carretera
23 principal, pero de ahí al otro tramo es propiedad privada. El problema es que dice la
24 ingeniera que la propiedad privada le corresponde a la Municipalidad.

25 **La Vice Alcaldesa Eliana Víquez:** Se dice que cuando llega cualquier corriente de
26 agua, se reciben las aguas en ruta nacional, deben canalizarse hacia un río por ruta
27 nacional, no tienen que entrar a propiedades privadas, dice el MINAE que eran canales
28 agrícolas, pero la realidad cambio.

29 **Regidor Francisco Salas:** Son aguas llovidas, esas aguas son de calle Quirós, llegan
30 y se juntan en ruta nacional inundan todas las casas, se convierten en un río, le toca a



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9019

1 CONAVI resolver, la Municipalidad no puede en propiedad privada, eran servidumbres
2 de agua llovidas y ahora hay agua constantemente quiere decir que la gente está
3 tirando agua a las alcantarillas. Martha dijo que si era un recurso de amparo, yo me
4 pongo de acuerdo con Ileana y los vecinos para presentar un Recurso de Amparo a
5 CONAVI para que resuelva.

6 **El Presidente Luis Alberto Carvajal:** En San Juan lo preocupante es que ellos dicen
7 que van a rajar la calle, pero que ellos no traen el pavimento para arreglar la calle, hay
8 q esperar a una empresa que hace el mantenimiento de los caminos, a que le toque
9 pasar por ahí y bacheo, se lo dejo a la administración. Por lo que entiendo esa tierra la
10 fueron a tirar al bajo los caballos, sobre una naciente.

11 **El regidor Francisco Salas:** Un muchacho de MECO me llamó, a un final Mario Loría
12 quedo con el acuerdo con ellos, quedaron de ir a las 2 de la tarde, porque la naciente
13 es demasiado lejos y la quebrada también. El señor hizo ver que ellos como dueños
14 de una empresa seria no iban hacer un daño ambiental.

15 **ARTICULO VI**

16 **DICTAMENES DE COMISION**

17 **A. No se presentaron dictámenes de comisión.**

18 **ARTICULO VII**

19 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

20 **A. No se presentaron mociones de los señores regidores.**

21 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

- 22 • Moción presentada por el Alcalde Municipal Héctor Luis Arias Vargas, la cual
23 dice así: Resultando: I. Que la Municipalidad de Santa Bárbara, mediante oficio
24 SCMSB-630-2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, Que el Concejo Municipal
25 de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, tomo en la Sesión Ordinaria
26 31-2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, el acuerdo No. 561-2016 tomado
27 por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 31-2016 de fecha 28 de
28 noviembre de 2016 (oficio SCMSB-630-2016) que en lo conducente expresa:
29 "...Dado que el préstamo del IFAM, para primera fase de modernización del
30 acueducto municipal, aún no ha entrado en fase de ejecución. Se solicita al



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9020

1 IFAM un replanteamiento del mismo, donde se estudie la posibilidad de hacer un
2 adendum para que los intereses de dicho préstamo sean tarados al 9, 757y no
3 al 11% como está actualmente. Tómese *coraojustificante* el beneficio a la
4 *hacienda municipal*. Que dicho préstamo contemple la inclusión del plan maestro
5 ampliado a todo el cantón, por lo que se solicita se aumente el monto a
6 ₡1.600.000.000.00 millones de colones. II Que el Acuerdo 561-2016 tomado por el
7 Concejo Municipal en la sesión ordinaria 31-2016 de fecha 28 de noviembre de
8 2016, debe ser aclarado y variarse con fundamentado en los siguientes
9 puntos.*Que el crédito inicial fue por 1400 millones de colones
10 (aproximadamente), con un interés determinado, el cual ya fue debidamente
11 presupuestado y aprobado por la Contraloría. *Que posteriormente, el Concejo
12 Municipal solicitó ajustar el interés convenido en el contrato original y ampliar el
13 crédito por 200 millones (aproximadamente), destinados a financiar la
14 actualización del plan maestro, para un total de 1600 millones de colones. *Que
15 con la primera suma emprestada, la Municipalidad ya inició un proceso de
16 Licitación Pública, para cumplir con el objeto del crédito. *Consecuentemente, y
17 según lo conversado, ésta iniciará apenas con el proceso de análisis de ofertas
18 desde el punto de vista administrativo, legal y técnico, las subsanaciones y
19 finalmente la recomendación de adjudicación al Concejo para que éste
20 adjudique. Posteriormente, deberá elaborarse el contrato, preparar el expediente
21 administrativo, la empresa deberá cumplir con todos los requisitos previos
22 (garantías, pólizas, CCSS, FODESAF y personas jurídicas), luego deberá
23 suscribirse el contrato y remitirse a la Contraloría, la cual tiene un plazo de 25
24 días hábiles para refrendar. Lo anterior, esperando que no existan apelaciones a
25 la adjudicación. Lo anterior, evidencia que la orden de inicio no podrá ser dada
26 antes de noviembre de 2017. *Que, en el mismo orden de ideas, la ampliación
27 del crédito y la disminución del interés solicitado por la Municipalidad fue
28 oportunamente aprobado por la Junta Directiva, por lo que se procedió a
29 elaborar la adenda. Nótese que la Junta Directiva, modificó y adicionó el acuerdo
30 original tomado anteriormente, para los 1400 millones, determinando un monto



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9021

1 total. *Que posteriormente, se procedió a elaborar la adenda, mediante la cual
2 se adicionó y se ajustó en un solo monto el empréstito otorgado a la
3 Municipalidad y se ajustó sobre la totalidad del crédito el porcentaje de interés a
4 favor del gobierno local. *Que conforme lo anterior, en relación con una eventual
5 derogatoria del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Sta. Bárbara,
6 mediante el cual se aprobó solicitar al IFAM, la adecuación del porcentaje de
7 interés del crédito original y adicionar aproximadamente 200 millones de colones
8 para incorporar dentro de los productos del crédito, el Plan Maestro de ese
9 cantón, resulta contraproducente, negativo y no se recomienda, toda vez que
10 quedaría sin efecto el acuerdo que motivó y justificó la decisión que
11 oportunamente tomó la Junta Directiva del IFAM, al acordar la disminución del
12 porcentaje de interés y adicionar la suma indicada al crédito otorgado, para un
13 total de 1600 millones. *Que derogar el acuerdo tomado por la Junta Directiva
14 del IFAM, significaría dejar sin efecto no solo el monto adicional, sino el nuevo
15 porcentaje de interés, lo cual es inconveniente. *Que a nivel de presupuesto, es
16 importante acotar que ya se cuenta con 1400 millones de colones aprobados por
17 la Contraloría General de la República, los cuales se encuentran comprometidos
18 y presupuestados para la Licitación Pública que se está realizando en este
19 momento, por lo que lo único que debe presentar esta municipalidad ante ese
20 órgano colegiado sería la adenda en la cual se logra verificar que se solicitaron
21 200 millones adicionales, los cuales corresponderán al contenido presupuestario
22 que se requiere para llevar a cabo la contratación de los planes maestros, que
23 en todo caso formar parte integral del objeto del crédito en su totalidad. *Que, en
24 relación con la adenda, recomienda realizar un replanteamiento de este
25 documento, de manera que se logre visualizar muy claramente, que la totalidad
26 del crédito concedido es por la suma de 1600 millones de colones. Esta suma se
27 correspondería a ¢1.400.880.630.12, empréstados para financiar las mejoras a
28 las obras de infraestructura para el acueducto municipal de Santa Bárbara,
29 particularmente en micro medición, monto que se encuentra debidamente
30 presupuestado y contenido en la partida presupuestaria correspondiente de la



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9022

1 Municipalidad de Santa Bárbara. *La suma que se amplió posteriormente y que
2 modificó el contrato original, se prestó para financiar la ampliación al plan
3 maestro existente, suma que se encuentra contenida en la adenda que se
4 recomienda replantear, recursos que deben incorporarse en el proyecto ordinario
5 de presupuesto 2018. Resulta importante señalar que los acuerdos de la Junta
6 Directiva y del Concejo Municipal de Santa Bárbara, parte integral de la adenda
7 a replantear son los instrumentos válidos y necesarios para incorporar los
8 recursos por la suma de ¢199,119,369.88, en el proyecto de presupuesto
9 extraordinario 2017, aclarándole a la Contraloría, que esa suma corresponde al
10 saldo o diferencia del crédito total otorgado y los recursos que ya están
11 contenidos en el presupuesto ordinario 2017. *Que, con la aclaración indicada
12 supra, la corporación municipal, podrá solicitar y justificar la aprobación del
13 monto adicional ante la Contraloría, sin derogar acuerdos que ya han otorgado
14 derechos subjetivos y así evitar mayores perjuicios o dilaciones en el proceso.
15 *Es importante recordar, que la sumatoria de ambos montos prestados,
16 corresponden a una sola operación, y que los productos son parte de un mismo
17 objeto, razón por la cual no debería acaecer contratiempo alguno ante el órgano
18 colegiado, toda vez que con la adenda se logra acreditar y justificar claramente
19 el crédito y su destino. Por tanto, mociono para que el Concejo Municipal
20 acuerde, aclarar el Acuerdo 561-2016 tomado por el Concejo Municipal en la
21 sesión ordinaria 31-2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, en lo referente a
22 que el monto del préstamo original presentado ante el IFAM y aprobado por esa
23 Institución lo fue por un monto de ¢1.400.880.630.12, con intereses de un
24 9.75%, y un crédito adicional para el Plan Maestro de aproximadamente
25 ¢200.000.000.00.

26 **ACUERDO No. 1154-2017**

27 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
28 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
29 **acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la moción**
30 **presentada por el señor Alcalde Municipal.**



Acta N° 065-2017

Fecha: 24/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9023

1 **ACUERDO No. 1155-2017**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
3 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
4 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la moción del señor Alcalde Municipal**
5 **quien mociona para que el Concejo Municipal apruebe tomar el acuerdo y definir**
6 **que se amplía el acuerdo 561-2016 en la sesión ordinaria del 31 de 2016 del 28 de**
7 **noviembre 2016, que referente al préstamo original de ¢1.400 880 630.12 en una**
8 **ampliación de ¢200 000 000 al préstamo a un interés al 9.75% mensual para el**
9 **plan maestro, acuerdo definitivamente aprobado.**

10

11 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y cuarenta y dos minutos el
12 presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal Rojas, da por concluida la sesión.

13

14

15

16

Secretaria

Presidente